

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 33435** *Extracto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas para los desplazamientos a la península de equipos y deportistas insulares y de las ciudades de Ceuta y Melilla por su participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal.*

BDNS(Identif.):347319

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Entidades Colaboradoras y Beneficiarios:

Podrán presentar solicitud las comunidades autónomas de Baleares y Canarias, y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que actuarán como entidades colaboradoras.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los equipos y/o deportistas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, participantes en competiciones oficiales de carácter estatal y no profesional, que cumplan con los requisitos mencionados en los apartados primero y segundo de dicha convocatoria.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a las comunidades autónomas de Baleares y Canarias, y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla para compensación de los gastos incurridos por desplazamientos a la península de los equipos y/o deportistas participantes en competiciones oficiales de carácter estatal, aprobadas en los calendarios de las diferentes Federaciones Españolas, y realizadas entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por las demás normas vigentes que resulten aplicables. Se puede consultar esta Orden en la página web: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf>

Cuarto.- Cuantía

Al considerarse automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en los Presupuestos Generales para el año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 336 A 455 12 11, se incluye una partida total de 600.000,00 euros. Asimismo y en virtud del Acuerdo de no disponibilidad de

créditos aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 30 de diciembre de 2016, no se puede iniciar la tramitación de expedientes de gasto imputables al capítulo 4 por más del 80% del crédito inicial del presupuesto prorrogado a nivel de vinculación.

Por todo ello, del crédito presupuestario anteriormente mencionado, se destina a esta convocatoria el importe de 480.000,00 euros para los desplazamientos objeto de esta convocatoria realizados entre las fechas indicadas en el apartado Primero, punto 1 de la misma.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se efectuará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto.- Forma de las Solicitudes.

Las solicitudes por parte de las comunidades y ciudades autónomas mencionadas, deberán presentarse de modo telemático, a través de la Sede Electrónica del CSD, accesible en la dirección electrónica: <https://sede.csd.gob.es>. y deberán estar firmadas mediante una firma electrónica acorde con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

La instancia de solicitud normalizada se encuentra disponible en la Sede Electrónica del CSD, accediendo al Catálogo de Trámites, y dentro de éste, en "ayudas y subvenciones", trámite 991952.

Séptimo.- Otros datos:

Las solicitudes deberán adecuarse al modelo facilitado en la dirección

Madrid, 18 de mayo de 2017.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes,  
José Ramón Lete Lasa.

ID: A170041032-1